ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref: Contratación Directa Nº 10/14 ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 12:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 82/2014** de fecha 12/05/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 270783).

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 28/2014 de fecha 08/05/2014 por **Gs. 100.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 14614,** de fecha 19/05/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 20/05/14, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 14614 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 15181,** de fecha 22/05/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 23/05/14, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 15181 han sido subsanados

h) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Agropecuaria Santa Rita (Laura G. Sosa Ríos), Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA), Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio), Chemtec S.A.E.; JUNTOS S.A. y Agro Ganadera Piro´y (Jhany Marlene Cardozo Silvera)

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 03/06/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19 302

Ing. Douglas (Arch.) Oneto
Secretario de Obras Públicas

Lic. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Agropecuaria Santa Rita (Laura G. Sosa Rios)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.	Agro Koeti Comercial (Patricia Osorio)	Chemtec S.A.E.	JUNTOS S.A.	Agro Ganadera Piro´y (Jhany Cardozo Silvera)
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Agropecuaria Santa Rita (Laura G. Sosa Ríos):** Presenta en forma incorrecta el formulario de la oferta, debido a que para el ítem 4, en la columna descripción consigna "fungicida carbentec 50 sc", debiendo ser "fungicida + bactericida"
- **Agro Ganadera Piro´y (Jhany Cardozo Silvera):** Presenta en forma errónea el formulario de la *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, debido a que no establece el nombre de la convocante, deja el espacio en blanco, debiendo ser Gobernación del Departamento Central.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA)	96.630.500
Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio)	98.100.500
Chemtec S.A.E.	99.977.500
JUNTOS S.A.	151.965.800

ABOG. DAVID LLANES
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S. Nº 19.303

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	**No Presenta**
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Fisicas y Juridicas	Cumple
Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	Cumple
Como minimo 2 (Dos) años de experiencia en el rubro de provisión del Bien ofertado	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años* *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo*	Cumple

- **Grupo Empresarial del Paraguay S.A.:** Presenta autorización del fabricante expedido por Tecnología y Calidad en Agroquímico S.A. (Tecnomyl S.A.), por Rural Center Distribuidora S.R.L. y Centro Agropecuario S.A. De conformidad a lo dictaminado por la Secretaria de Desarrollo Económico, que son los responsables de elaborar las EETT de los bienes objeto del presente llamado, ninguna de las firmas que han expedido la Autorización del Fabricante son fabricantes de los bienes solicitados, o sea, No Cumplen con el requisito.

Por lo citado líneas arriba este Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de solicitar a la firma oferente **Grupo Empresarial del Paraguay S.A.** que presente el documento con las formalidades exigida en la condiciones del llamado.

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.992

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

C. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Siendo las 12:00 horas del día 20/06/2014 se reúne el Comité de Evaluación, a objeto de dar continuidad a la evaluación de referencia, para lo cual se adiciona a los documentos detallados al inicio de la presente, los siguientes: Nota GDC/UOC Nº 98/2014 de fecha 19/06/2014, por la cual se solicita a la firma oferente Grupo Empresarial del Paraguay S.A. la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, y el expediente Nº 4156/14 de fecha 20/06/2014, mediante el cual Grupo Empresarial del Paraguay S.A. presenta el documento solicitado.

Del análisis de las citadas documentaciones se concluye que Grupo Empresarial del Paraguay S.A. presenta la Autorización del Fabricante expedida por Agro Ganadera Representaciones S.R.L., en donde consta que en su calidad de distribuidor autorizado de los productos CHEMTEC otorgan la citada autorización. Este Comité considera oportuno solicitar a Agro Ganadera Representaciones S.R.L. el documento expedido por CHEMTEC donde les nombra "distribuidor autorizado". Siendo las 12:40 horas el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de solicitar el documento recientemente detallado.

Siendo las 08:00 horas del día 25/06/2014, se reúne el Comité de Evaluación, a objeto de dar continuidad a la evaluación de referencia, para lo cual se adiciona a los documentos detallados, los siguientes: Nota GDC/UOC de fecha 23/06/2014, por la cual se solicita a la firma Agro Ganadera Representaciones S.R.L. que presente el documento donde CHEMTEC le nombra como distribuidor autorizado de los productos ofertados por Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Del análisis de las citadas documentaciones se concluye que Grupo Empresarial del Paraguay S.A. no posee la Autorización del Fabricante solicitada en las condiciones del llamado, debido a que Agro Ganadera Representaciones S.R.L. no posee el documento donde CHEMTEC le nombra como distribuidor autorizado, por lo que se concluye que Grupo Empresarial del Paraguay S.A. **NO CUMPLE** con el requisito de presentar la "Autorización del Fabricante" de los bienes ofertados, motivo por el cual se pasa a analizar los documento de la siguiente oferta más baja, que para nuestro caso corresponde a **Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio).**

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.G.
Matrícula C.S.J. Nº 19.305

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Agro Koeti Comercial
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Requisitos	Agro Koeti Comercial
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	**No Presenta**
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Fisicas y Juridicas	**No Presenta**
Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	**No Presenta**
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	**No Presenta**
Como minimo 2 (Dos) años de experiencia en el rubro de provisión del Bien ofertado	**No Presenta**
Contar con por lo menos 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	**No Presenta**
Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años* *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo*	**No Presenta**

Este Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de solicitar a la firma oferente **Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio)** que presente los documentos faltantes en su oferta, con las formalidades exigida en la condiciones del llamado.

Siendo las 08:00 horas del dia 11/07/2014 se reúne el Comité de Evaluación, a objeto de dar continuidad a la evaluación de referencia, para lo cual se adiciona a los documentos detallados en la presente la nota de fecha 09/07/2014 remitida por un mimbro de este Comité a la Sra. Patricia Karina Oloria, propietaria de Agro Koeti Comercial, solicitándole los documentos faltantes.

Se verifica que la propietaria de la citada firma oferente **NO HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**, por lo que la oferta de Agro Koeti Comercial **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en las condiciones del llamado, por lo que se procede a evaluar la siguiente oferta más baja, que corresponde a **Chemtec S.A.E.**

ABOG. DAVID LIANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

5. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	CHEMTEC S.A.E.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Fisicas y Juridicas	Cumple
Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	Cumple
Como minimo 2 (Dos) años de experiencia en el rubro de provisión del Bien ofertado	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años* *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo*	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agropecuaria Santa Rita (Laura G. Sosa Ríos)**, por presentar con errores el formulario de la oferta; de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agro Ganadera Piro´y (Jhany Cardozo Silvera)**, por presentar con errores la *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.96

Ing. Douglas Ortiz Bonzi
Secretario de Obras Públicas

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

3. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Grupo Empresarial del Paraguay S.A.** por no presentar la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

4. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Agro Koeti Comercial (Patricia Karina Osorio)** por no reunir su oferta con los requisitos establecidos en las condiciones del llamado, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

5. **ADJUDICAR** el proceso de **Contratación Directa Nº 10/14 ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC** a la firma oferente **CHEMTEC S.A.E.**, con RUC 80021382-3, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 99.977.500** (Guaraníes IVA incluido noventa y nueve millones novecientos setenta y siete mil quinientos) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario(Gs)	Precio Total (Gs)
1	*Fertilizante Foliar*	*Litros*	*260*	*112.500*	*29.250.000*
2	*Fungicida + Bactericida*	*Litros*	*275*	*106.900*	*29.397.500*
3	*Imidacloprit*	*Litros*	*275*	*110.000*	*30.250.000*
4	*Fungicida +bactericida*	*Litros*	*277*	*40.000*	*11.080.000*

6. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. DAVID LLANO
Asesor Jurídico G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903